



## **GUÍA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN ACADÉMICA CURSO 2017-2018 ESTUDIOS DE GRADO Y MASTER<sup>1</sup>**

La Universidad Católica San Antonio (UCAM) ocupa una posición diferenciada en su entorno social, cultural y educativo. Uno de los elementos que sostiene esa posición es haber sido pionera desde su creación en la metodología académica y docente, basada fundamentalmente en los modelos educativos anglosajones y asumiendo los cambios que se producen en materia educativa para la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que supone actualmente un reto para los profesionales del mundo Universitario. El objetivo fundamental de la educación en esta Universidad es una formación integral de nuestros estudiantes, en competencias genéricas y específicas, y en valores humanos y cristianos.

El EEES pretende armonizar los sistemas universitarios de los distintos países europeos y conseguir los objetivos marcados en la Declaración de Bolonia de 1999.

El R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica al anterior, constituyen un nuevo modelo de organización de las mismas. La progresiva extinción de los planes de estudios de Diplomaturas, Licenciaturas, Ingenierías, etc. ha dado paso a nuevos títulos de Grado de cuatro años, con excepción de algunos de ellos como Arquitectura, Medicina, etc. de mayor duración. Según este Real Decreto la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales queda diferenciada en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

La nueva organización de las enseñanzas universitarias impulsa un cambio en la metodología docente, centrado en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se entiende ahora a lo largo de la vida. Por lo tanto, los nuevos planes de estudios de Grado se orientan hacia la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, y se proponen los nuevos créditos europeos (ECTS), como unidad de medida académica que representan la cantidad de trabajo del estudiante, necesario para cumplir los objetivos del programa de estudios. La incorporación de las prácticas en empresas en el diseño curricular, así como la implantación de los sistemas de Garantía de la Calidad de los títulos, son partes esenciales de los nuevos planes de estudios, y el fundamento para que las nuevas enseñanzas sean eficientes en la consecución de sus objetivos formativos.

---

<sup>1</sup> La UCAM se reserva el derecho de modificar el contenido de la presente Guía de Información y Orientación Académica para su actualización.



## ASPECTOS BÁSICOS DE LAS ENSEÑANZAS

**CALIDAD.** En su decidida apuesta por ofrecer una formación académica de excelencia, desde su comienzo, la UCAM ha adquirido un compromiso especial con la Calidad, uno de los factores claves para el buen funcionamiento de la Universidad.

Su compromiso con la Calidad y con la adaptación al EEES, supuso que en el año 2008, la UCAM fuera la tercera universidad española con mayor número de títulos de Grado verificados por el Consejo de Universidades e informados positivamente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Así mismo, la Universidad trabaja para la consolidación de su Sistema Integral de Calidad desarrollando un programa específico (AUDIT), en base a las directrices de la ANECA que garantice la Excelencia de las enseñanzas impartidas en la UCAM. De igual forma, se evalúa la calidad de la actividad docente del profesorado de la UCAM a través del Programa DOCENTIA, conforme a las directrices marcadas por la ANECA.

**TUTORÍAS.** Dentro de la metodología de enseñanza-aprendizaje, las tutorías ocupan una posición primordial, por ello se creó el Cuerpo de Tutores, cuyo objetivo es contribuir a la educación integral del estudiante. La actividad tutorial favorece y potencia la madurez personal del alumno, contribuyendo a la optimización del rendimiento académico y a su desarrollo vocacional y profesional, mediante el apoyo personalizado que realiza el tutor durante su etapa universitaria.

**MOVILIDAD.** Uno de los objetivos de la Universidad y del Proceso de Convergencia Europea, es fomentar la movilidad, tanto nacional como internacional, de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, como un componente esencial de los procesos de aprendizaje de los estudiantes y de la actividad docente e investigadora de nuestros profesores. Entre las directrices de la política de movilidad de la UCAM están:

- Informar y gestionar ayudas, becas y programas nacionales e internacionales.
- Incentivar el intercambio y la experiencia universitaria en el exterior como actividad enriquecedora para profesores y estudiantes.
- Fomentar la presencia de la UCAM en redes, foros y organismos.

**FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.** Son diversos los servicios que ofrece la Universidad en materia de Investigación:

- Servicio de Investigación y Transferencia desde el que se realiza el apoyo a la investigación e Infraestructuras científico-técnicas y desde el que se fomenta la participación de la comunidad universitaria en proyectos de I+D con empresas; se elaboran y

gestionan contratos y convenios de investigación tanto con empresas como con entidades públicas.

- Se ofertan programas de Máster y Doctorado para la formación de nuevos investigadores y preparación de equipos de investigación que permitan afrontar con éxito el reto que suponen las nuevas tecnologías y metodologías de investigación aplicadas a los distintos campos del saber.
- Se fomenta el espíritu científico entre nuestros estudiantes, así como se favorece la incorporación de jóvenes graduados que deseen realizar una tesis doctoral. Se ofertan distintos tipos de becas: becas de iniciación a la investigación; becas predoctorales de formación personal docente e investigador; becas predoctorales asociadas a la realización de proyectos de investigación con financiación externa.

**INNOVACIÓN.** Como institución que busca la Excelencia, la Universidad Católica está orientada hacia el futuro y se distingue por la creación y utilización de métodos, técnicas y contenidos innovadores, que suponen un cambio en los procedimientos tradicionales aplicados a la enseñanza universitaria, un ejemplo de ello es la incorporación a las aulas de nuevas herramientas de apoyo a la metodologías de Enseñanza-Aprendizaje, como por ejemplo: el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

**EDUCACIÓN INTEGRAL.** Para culminar nuestro proceso formativo en Educación en Valores, a luz del Humanismo Cristiano nuestra Universidad incorpora en todos sus estudios de Grado asignaturas como Ética, Bioética, Teología, Doctrina Social de la Iglesia y Humanidades, todas ellas agrupadas en un Módulo de Educación Integral.

**IDIOMAS.** Como parte del proceso de internacionalización de la vida universitaria y componente esencial del aprendizaje de los alumnos, desde el curso académico 2009/10, para solicitar la expedición de su título, los estudiantes de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria deben acreditar un nivel B1 en una lengua extranjera.

## **METODOLOGÍA GENERAL**

Los principios metodológicos básicos son los siguientes:

- Enseñanza personalizada, en grupos reducidos y con especial atención individual en las tutorías. El planteamiento docente del programa educativo pretende incorporar metodologías adaptadas a las necesidades



particulares de los estudiantes, que prioricen la participación activa de los mismos en el proceso de aprendizaje.

- Fomentar la utilización, según las materias, de casos prácticos, ejercicios individuales y en equipo, realización de prácticas, debates, procesos de autocrítica y contacto directo del estudiante con el entorno.
- Incorporación de nuevas herramientas metodologías docentes que permiten a los estudiantes la adquisición de las competencias necesarias para llegar a formarse como profesionales de excelencia.
- Especial atención merece el fomento del Aprendizaje Autónomo del estudiante: “aprender a aprender” a lo largo de la vida.
- Se introduce en el ámbito docente formas de aprendizaje tales como: el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), resolución de casos, proyectos, y la utilización de herramientas virtuales, tales como: Chat, Foros, Videoconferencias, etc. Además el estudiante dispone en el campus universitario de red WI-FI de acceso a Internet.
- Evaluación continua con la se pretende estimular el aprendizaje activo del estudiante a través de la búsqueda de información, de la realización y exposición de trabajos individuales o en grupo, y de un sistema de evaluación que facilite el progreso del estudiante en su formación.
- Comunicación directa y personal entre profesores y estudiantes que se convierte en una herramienta muy importante de nuestro sistema educativo, ya que permite al estudiante una comunicación abierta con sus profesores en todo momento.
- Relación Universidad-Empresa. Todas las titulaciones oficiales de Grado de la UCAM tienen como asignatura obligatoria la realización de prácticas tuteladas en empresas. Para ello nuestra Universidad cuenta con múltiples convenios de colaboración con empresas, organismos e instituciones para la realización de prácticas curriculares dentro del ámbito profesional del estudiante, lo que supondrá un primer contacto con el mundo laboral.

## CONTENIDOS CURRICULARES COMUNES

Todos los títulos de Grado de la Universidad, contemplan materias obligatorias que contribuyen a la Formación Integral del estudiante. Estas materias tienen como objetivo, por un lado, facilitar a los alumnos una formación personal y humana, que va más allá de los conocimientos técnicos propios de la carrera o especialidad que están cursando, y por otro, potenciar sus capacidades para integrarse a corto plazo, en el entorno sociocultural y laboral que encontrarán al finalizar sus estudios. De igual forma, los estudios conducentes al título de Grado se han diseñado conforme a los principios formativos que se recogen en el Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES) y que garantiza:

- Que el estudiante demostrará poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la Educación Secundaria General.
- Que los estudiantes sabrán aplicar sus conocimientos a su trabajo, y que demostrarán competencias suficientes para la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de un área de estudios.
- Que los estudiantes tendrán capacidad de resumir e interpretar datos relevantes dentro de un área de estudios para emitir juicios sobre temas de relevancia social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes desarrollen aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para empezar estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

En cuanto a los contenidos curriculares comunes más destacados de los estudios de Grado, señalamos los siguientes:

- Realización de **prácticas en empresas**, instituciones y organismos externos a la Universidad.
- Dominio de **idiomas**, especialmente el inglés.
- Desarrollo de la **expresión oral y escrita**, como capacidad individual fundamental.
- Fomento del **debate** de ideas entre los estudiantes y entre éstos y los profesores.
- Reflexión, desde el humanismo cristiano, sobre los **valores éticos y morales** que dan sentido a la actividad humana.
- Conocimiento y uso de las **Tecnologías de la Información y de la Comunicación**.
- Realización de un **Trabajo de Fin de Grado** para completar la titulación.
- Promoción de **estudios complementarios en otros países** y de prácticas en empresas e instituciones extranjeras.



- Planteamiento de los valores democráticos que fomenten el bien común y una cultura de paz, participativos, de tolerancia, respeto y de igualdad entre hombres y mujeres
- Fomento de las competencias de iniciación a la investigación en los títulos de Grado (metodología científica, herramientas de investigación, documentación...).

## **ESTATUS DE MATRÍCULA, EVALUACIÓN CONTINUA Y CONVOCATORIAS**

El sistema de evaluación continua, basado en la metodología anglosajona, responde a los objetivos del proceso formativo en los diferentes estudios de Grado que se ofertan en la UCAM. La evaluación progresiva o continua, utiliza los resultados obtenidos durante el curso, al hilo del aprendizaje y con fines de calificación.

La metodología de enseñanza-aprendizaje, permite que el estudiante se ocupe en actividades evaluables que le orienten sobre cómo distribuir apropiadamente el tiempo y su esfuerzo, en función de los aspectos más importantes o fundamentales de cada asignatura.

Afrontar la tarea de evaluación, implica realizar una serie de actividades de aprendizaje productivas del tipo más apropiado acorde con las competencias que debe adquirir el estudiante. El sistema de evaluación continua permitirá un proceso de retroalimentación entre profesor y alumno de cara a conseguir que sea además una evaluación formativa, es decir, que posibilite que el profesor reflexione sobre los déficit del proceso enseñanza-aprendizaje para su mejora, y al mismo tiempo que el estudiante conozca sus resultados y como dirigirlos a la consecución de las competencias.

El sistema de evaluación continua contempla la ponderación de los resultados de aprendizaje obtenidos por el estudiante a través de las distintas actividades formativas. Con carácter general los aprendizajes evaluados y superados no serán objeto de nueva evaluación en el mismo curso académico.

Las características de cada modalidad se describen a continuación:



## MODALIDAD DE MATRÍCULA PRESENCIAL

### NORMAS GENERALES: CONVOCATORIAS

En Primera Matrícula, el estudiante dispondrá de dos convocatorias:

- \* **Convocatoria Ordinaria**, de primer o segundo cuatrimestre dependiendo de la temporalización de las asignaturas en el plan de estudios correspondiente.
- \* **Convocatoria de Recuperación**, a celebrar con carácter general en el mes de septiembre.

El estudiante que no realice ninguna de las pruebas de evaluación previstas en la asignatura (parcial, global, prácticas, ejercicios y trabajos) se le considerará como No Presentado y no consumirá convocatoria.

### ELEMENTOS QUE COMPONEN LA EVALUACIÓN CONTINUA DE CADA ASIGNATURA

La asistencia a clase en Evaluación Continua será considerada obligatoria.

**Pruebas de Evaluación Parcial.** Durante el desarrollo de los contenidos de la asignatura en los títulos de Grado, se realizarán una o varias pruebas de evaluación parcial en las distintas asignaturas, que estarán diseñadas para comprobar que los resultados de aprendizaje asociados a las competencias y actividades formativas se han logrado. Las pruebas parciales superadas tendrán carácter eliminatorio. Las pruebas de evaluación parcial no superadas, podrán volver a ser evaluadas durante el curso académico en el cual se hayan celebrado, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el régimen de asistencia descrito más adelante.

**Pruebas de Evaluación Global.** Al finalizar el programa formativo de cada asignatura, los estudiantes que no hayan superado las correspondientes pruebas parciales realizarán una prueba de evaluación global, que comprenderá toda la materia teórica y práctica de la asignatura. En esta prueba global también serán evaluados aquellos alumnos que no alcancen el límite general de asistencia descrito en los apartados siguientes.

La Universidad fijará el periodo para la realización de las pruebas de evaluación global, en el calendario académico de forma anual.

**Evaluación de trabajos y ejercicios.** Además de las pruebas de evaluación global y de las pruebas parciales, serán objeto de evaluación las siguientes actividades formativas: trabajo individual y/o en grupo, resolución de casos, problemas, grupos de discusión, proyectos y defensa pública de trabajos. La evaluación de trabajos y ejercicios tendrá la misma consideración que las pruebas parciales y por lo tanto



se incluirá en la prueba de evaluación global de la asignatura si el estudiante no la ha superado.

**Evaluación de prácticas.** Además de las pruebas anteriormente indicadas el profesor diseñará los procedimientos de evaluación adecuados para las actividades formativas de carácter eminentemente práctico: prácticas de laboratorio, prácticas en salas de demostración, prácticas externas y seminarios prácticos.

## **MODALIDAD DE SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS. NORMAS GENERALES. CONVOCATORIAS**

**GRADO.** En segunda o sucesivas matrículas, el estudiante dispone de tres convocatorias de evaluación para superar la asignatura:

- \* **Convocatoria Ordinaria**, de primer o segundo cuatrimestre dependiendo de la temporalización de las asignaturas en el plan de estudios correspondiente.
- \* **Convocatoria de Recuperación**, a celebrar con carácter general en el mes de septiembre.
- \* **Convocatoria Extraordinaria**, a celebrar con carácter general en el mes de noviembre.

**MASTER.** En segunda o sucesivas matrículas, el estudiante dispone del siguiente régimen de convocatorias:

- \* **Convocatoria Ordinaria**, de primer o segundo cuatrimestre dependiendo de la temporalización de las asignaturas en el plan de estudios correspondiente.
- \* **Convocatoria de Recuperación**, a celebrar con carácter general en el mes de septiembre
- \* **Convocatoria Especial**, a celebrar con carácter general en el mes de diciembre/enero.

Los estudiantes que se acojan a esta convocatoria especial tendrán derecho a dos convocatorias por curso y matrícula, es decir, la primera en las fechas ordinariamente fijadas en cada curso para la convocatoria especial de diciembre/enero y la segunda en la inmediata convocatoria de evaluación siguiente (Convocatoria especial de febrero/ junio, dependiendo de la temporalidad de la materia en el plan de estudios).

En relación a la convocatoria especial de Máster, será aplicable sólo si se cumplen los siguientes requisitos:



- Tener pendiente para la finalización de sus estudios una asignatura y el Trabajo Fin de Máster, como máximo.
- Solicitar expresamente el uso de esta convocatoria especial en la Secretaría Central de la Universidad, en el plazo establecido para ello, quien lo notificará a la Dirección del Máster a los efectos oportunos.
- Formalizar matrícula vinculada a esta convocatoria de evaluación especial, en el plazo ordinariamente fijado para ello. Finalizado dicho plazo, el estudiante no podrá modificar en ningún sentido esta matrícula.

Con independencia El sistema de evaluación que se p

Únicamente computarán a efectos de convocatorias consumidas aquéllas en las que el estudiante se haya presentado a las pruebas de evaluación.

En la modalidad de segunda matrícula o sucesivas, el profesor evaluará al estudiante sobre las actividades formativas y resultados de aprendizaje del curso anterior, únicamente en la convocatoria de noviembre. En la ordinaria y de recuperación, el programa formativo objeto de examen será el desarrollado en la asignatura por el profesor durante el curso vigente.

En los casos excepcionales de asignaturas de “Practicum” que formen parte del plan de estudios, la no realización de las prácticas antes de Julio supondrá la calificación de “No presentado” y no se consumirá la correspondiente convocatoria.

## **SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los sistemas de evaluación a aplicar, tanto en primera como en segunda y sucesivas matrículas, serán los previstos en la correspondiente memoria de verificación y guías docentes, no estableciéndose diferenciación alguna entre uno y otro caso, incluido el carácter eliminatorio de las pruebas de evaluación parciales superadas durante el curso académico.

Como etapa transitoria en la adaptación al nuevo régimen de asistencia que se describe a continuación, se establece que únicamente la convocatoria extraordinaria de NOVIEMBRE 2017 mantendrá el sistema de evaluación empleado en el curso 2016/17. El alumno en segunda o sucesiva matrícula que suspenda en dicha convocatoria, será evaluado en adelante conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

Con respecto a la evaluación de la asistencia, actitud y participación en clase en ambos regímenes de matrícula, en las enseñanzas presenciales, se regirá por las siguientes reglas:

**Para los estudiantes en primera matrícula, se establece la obligatoriedad de cumplir, al menos, el 50% de asistencia a las clases teóricas de cada asignatura**, como parte necesaria del proceso de evaluación y para dar cumplimiento al derecho del estudiante a recibir asesoramiento, asistencia y seguimiento académico por parte del profesor.

La no superación del 50% establecido de asistencia implicará la pérdida del carácter eliminatorio de las pruebas teóricas parciales superadas por el estudiante, y por tanto deberá ser evaluado nuevamente de esta/s parte/s de la asignatura en la prueba de evaluación global que tenga lugar al finalizar el programa formativo de cada materia, en la que también serán evaluados aquellos estudiantes que no hayan superado las correspondientes pruebas parciales.

**Se establecerá en la guía docente de cada asignatura de carácter teórico, el porcentaje de asistencia a las sesiones prácticas** (seminarios, talleres, etc.) que formen parte del correspondiente sistema de evaluación y que permita valorar la adquisición por el estudiante de las competencias establecidas para la materia en cuestión en la memoria verificada. Aquellos estudiantes que no alcancen dicho porcentaje de asistencia, o que a juicio del docente no hayan adquirido las referidas competencias durante las sesiones a las que hubieran asistido, deberán someterse a una/s prueba/s de suficiencia práctica al finalizar la docencia de la asignatura que permita valorar la adquisición de las correspondientes competencias

**No obstante lo anterior, aquellos estudiantes en primera matrícula que asistan al 70% de las sesiones de clase teóricas de la asignatura, tendrán la posibilidad de ver influenciada al alza su calificación final**, partiendo como mínimo de una calificación media final de la asignatura de 5 sobre 10 y con un margen máximo de subida de hasta un punto. Para ello se atenderá al siguiente baremo:

Porcentaje de asistencia	Posibilidad de redondeo al alza de la calificación final (puntos)
70%-85%	0,5
86%-100%	1

**En segunda y sucesivas matrículas, para las convocatorias de evaluación posteriores a la convocatoria extraordinaria de NOVIEMBRE 2017, el alumno tendrá derecho a ser evaluado y conservar la calificación obtenida en los exámenes parciales superados lo largo del curso.** Aquellos estudiantes que soliciten expresamente la vinculación a un grupo de clase, tendrán acceso al mismo

régimen de asistencia que los alumnos de primera matrícula en las sesiones de clase teóricas, para ello el estudiante deberá solicitarlo expresamente a la secretaría técnica de su titulación. En las sesiones prácticas se estará obligado a lo establecido por cada titulación.

En el curso 2017/18 la exención de asistencia podrá solicitarse en los siguientes términos:

<b>Motivo de exención</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Documentación</b>
Enfermedad grave	Con reposo domiciliario por tiempo superior a dos semanas	Informe médico justificativo, emitido por organismo público
Deportista profesional	Que compita profesionalmente en nombre de la UCAM	Validación por tutor deportivo
Representación estudiantil	Haber sido elegido oficialmente	Validación por Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica
Circunstancias personales	Comunicación al servicio de tutorías personales	Informe del tutor personal
Situación Laboral	Trabajador en activo	Contrato laboral/ alta RETA en vigor y nomina/recibo RETA mes completo coincidente con el cuatrimestre en el que se solicite la exención
<b>Coincidencia horaria</b>	Alumno 1 <sup>a</sup> matrícula / 2 <sup>a</sup> matrícula vinculado a grupo de clase	Horarios de clase publicados
<b>Erasmus Outgoing</b>	Situación activa	<i>Learning Agreement</i>



## **MODALIDAD DE MATRÍCULA SEMIPRESENCIAL Y ON LINE**

Los métodos de evaluación en las enseñanzas de carácter semipresencial y on-line, incluida la evaluación de la asistencia y participación, se adaptarán a las características de los objetivos y programas formativos de estos estudios, así como el estipulado en la guía docente de la asignatura y en la correspondiente memoria verificada.

## **NOTA DE CORTE**

La nota de corte necesaria para que una prueba de evaluación parcial, trabajo y ejercicios o prácticas resulten eliminatorios, y por lo tanto considerar que los resultados de aprendizaje asociados a las competencias han sido alcanzados, se establece, con carácter general, en un mínimo de 5 puntos sobre 10.

## **NÚMERO DE CONVOCATORIAS**

El número máximo de convocatorias de una asignatura será de **seis**. Una vez agotadas las seis convocatorias correspondientes, para continuar los estudios en esta titulación, deberá solicitar la “Convocatoria Adicional de Gracia” al Consejo de Gobierno, mediante solicitud formulada en Secretaría Central.

## **MEJORA DE NOTA**

El estudiante que ha superado una prueba de evaluación parcial, de evaluación de trabajos, ejercicios y evaluación de prácticas, podrá mejorar la calificación obtenida en una o en todas ellas.

Esta opción deberá realizarse, en la prueba de evaluación Global, cumplimentando las partes correspondientes a la prueba de evaluación parcial o realizando otras pruebas de evaluación relacionadas con las actividades prácticas y ejercicios o trabajos cuya nota pretenda ser mejorada. La nueva nota representará la calificación definitiva obtenida por el alumno en el instrumento de evaluación en cuestión, sea cual sea el resultado de la misma.



## **SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

Para los estudios de Grado, las calificaciones definitivas de las asignaturas, se empleará, adicionalmente a la puntuación numérica descrita, el siguiente baremo, de conformidad con el R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre:

Sobresaliente: ..... 9,0 a 10  
Notable: ..... 7,0 a 8,9  
Aprobado: ..... 5,0 a 6,9  
Suspenso: ..... 0 a 4,9

## **MATRÍCULA DE HONOR**

La Matrícula de Honor es una mención que otorga el profesor a los estudiantes que hayan obtenido la calificación superior a 9 (Sobresaliente) y que son merecedores, a juicio del profesor, de este reconocimiento.

La obtención de la calificación de Matrícula de Honor no tiene repercusiones económicas ni administrativas de ningún tipo.

Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

## **PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE CARRERA**

Coincidiendo con el año de finalización de estudios, el estudiante optará al Premio Extraordinario Fin de Carrera, que se concederá al mejor expediente académico.

## **RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Con objeto de fomentar la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la UCAM tiene establecida una Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos.



## **CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN ORGANIZADAS POR LA UCAM Y RECONOCIMIENTO POR CRÉDITOS OPTATIVOS**

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, los estudiantes tendrán la posibilidad de obtener un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de su plan de estudios por la participación en las mencionadas actividades, conforme al artículo 12.8 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica al anterior 1393/2007.

## **PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS DE RÉGIMEN ACADÉMICO**

### **EVALUACIÓN COMPENSADA**

1. Los estudiantes que hayan superado todas las asignaturas, menos una, conducentes a la obtención del título oficial que cursan según el plan de estudios correspondiente, podrán, previa solicitud en la Secretaría Central, acogerse a la modalidad de "Evaluación Compensada" si además cumplen los siguientes requisitos:
  - Tener formalizada matrícula de la asignatura a compensar en el curso académico vigente y con carácter previo a la presentación de la solicitud de evaluación compensada.
  - Tener agotadas las dos primeras convocatorias habiendo concurrido a los respectivos exámenes globales.
  - Haber obtenido en la asignatura objeto de posible compensación, una calificación mínima de 3,5 en alguna de las dos convocatorias exigidas.
  - Que la asignatura objeto de la solicitud no esté expresamente excluida, por la titulación de dicha condición.
  - Que para la finalización de estudios el estudiante tenga pendientes únicamente los créditos correspondientes a dicha asignatura, y en su caso los créditos correspondientes al TFG, que en ningún caso serán compensables.
  - Que el estudiante no tenga expediente disciplinario abierto ni esté pendiente de cumplimiento de sanción alguna.
  - Que la solicitud se formule en Secretaría Central en los veinte días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones de la convocatoria en curso.



2. Cumplir los requisitos y solicitar acogerse a la modalidad de Evaluación Compensada, no otorga el derecho a resolución favorable y dar por superada la asignatura.
3. Los estudiantes que superen una asignatura mediante la modalidad de Evaluación Compensada tendrán se le computará en su expediente con una calificación de 5 y la mención de Evaluación Compensada.

Para más información sobre la evaluación compensada o conocer las excepciones a la norma general, así como la solicitud, asignaturas excluidas por titulación, plazos, etc. consultar en Secretaría Central.

## **CONVOCATORIA ADICIONAL DE GRACIA (CAG)**

### **Concepto general y delimitación**

1. Los estudiantes de grado disponen de seis convocatorias para superar cada asignatura de su titulación.
2. Los estudiantes de grado que hayan agotado las seis convocatorias de una asignatura, y no la hayan superado, podrán solicitar al Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una Convocatoria Adicional de Gracia (CAG). Dicha solicitud se tramitará desde Secretaría Central.
3. En el caso de los estudiantes de Máster, el total de convocatorias por asignatura tendrá un límite máximo de seis, salvo que en la memoria verificada se establezca otra circunstancia. Los estudiantes que hayan agotado las seis convocatorias de una asignatura, y no la hayan superado, podrán igualmente solicitar la Convocatoria de Gracia, en los mismos términos que lo establecido en el párrafo anterior para las enseñanzas de grado.

### **Régimen de permanencia en la Convocatoria Adicional de Gracia**

1. Una vez agotadas las seis convocatorias correspondientes a una asignatura, el estudiante, para continuar sus estudios en la titulación, deberá solicitar la CAG en Secretaría Central, quien dará traslado al Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica para su estudio y valoración.
2. Una vez concedida la CAG, el alumno se matriculará de la asignatura en dicha modalidad, teniendo derecho a una convocatoria vinculada a esta matrícula.



3. El alumno podrá matricularse y continuar sus estudios en aquellas asignaturas que tenga previstas para el cuatrimestre, pudiendo ampliar matrícula una vez superada la asignatura vinculada a la CGA y dentro de los plazos ordinarios previstos por la universidad.
4. La titulación diseñará un plan de seguimiento que será notificado al alumno, con el objeto de poder presentarse con garantías a esta convocatoria.
5. El alumno deberá presentarse a evaluación necesariamente en la convocatoria oficial siguiente (febrero/junio/septiembre), pues de lo contrario se le computará la misma y no podrá continuar sus estudios.

### **SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS**

Los estudiantes que deseen iniciar otros estudios de un mismo nivel en la misma o en distinta Universidad, simultaneándolos con los que realizan en el Centro en que figure su expediente académico, deberán proceder conforme se dispone en la Orden de 28 de septiembre de 1984 (BOE de 9 de octubre).

Para poder simultanear estudios, será condición indispensable que el estudiante tenga completamente superado el primer curso de los que ya tenga iniciados en el momento de solicitar la simultaneidad.

### **PÉRDIDA DEL RÉGIMEN DE PERMANENCIA**

El estudiante de la Universidad Católica San Antonio perderá el régimen de permanencia incurriendo en alguna/s de las siguientes causas:

- El estudiante finaliza los estudios y lleva a cabo la solicitud del correspondiente título.
- El estudiante, a petición expresa, realiza el traslado de expediente académico a otro Centro.
- El estudiante agota el número máximo de convocatorias en alguna asignatura (6), además de la “Convocatoria adicional de Gracia” sin haber superado la materia.
- El estudiante, por solicitud expresa en Secretaría Central, indica su baja voluntaria, definitiva.
- Aplicación de una sanción resultado de un expediente disciplinario.
- El estudiante que transcurridos dos cursos académicos continuados no hubiera formulado matrícula en la titulación. Una posterior reincorporación estaría condicionada a la disponibilidad de plazas por parte de la Universidad.